MINISTERIO DE SALUD
Dirección Regional de Salud Puno
RED DE SALUD CHUCUITO
Telf. 051-554008 - 554119
Jr. Juli Nº 470 – Juli

Nº 241-2022-D-RED-S-CH/AF-RR.HH./J

Resolución Directoral

Juli, 25 de agosto del 2022.

VISTOS:

La Hoja de Tramite Documentario con Registro N° 4720, de fecha 22 de agosto del 2022, que contienen el Oficio N° 024-2022-RED-SALUD-CHUCUITO-JULI/UFCSS, de fecha 22 de agosto del 2022, sobre reconocimiento de Equipo de Acreditación de Establecimiento de Salud de la Red Chucuito de la Red de Salud Chucuito, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que toda persona "tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento técnico: "Sistema de gestión de la Calidad en Salud", en él se establecen los conceptos, principios, políticas, objetivos, componentes y niveles del Sistema de Gestión de Calidad en Salud, que han de servir de marco para el desarrollo de acciones de mejora de la calidad de atención de salud en las entidades prestadoras del sector de nivel nacional, regional y local, con el propósito de satisfacer a los usuarios, aumentado la eficacia y la eficiencia de los procesos en el corto, mediano y largo plazo. Documento en el cual también afirma enfáticamente que son los trabajadores de la salud los reales artífices de los cambios que el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud busca promover y orientar; asimismo este contiene como uno de sus principales procesos en relativo a la acreditación, que tiene por finalidad garantizar a los usuarios, que los establecimientos de salud, según su nivel de complejidad, cuenten con recursos y capacidades para brindar prestaciones de calidad, en base a estándares nacionales previamente definidos

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703-2006/MINSA, de fecha 26 de julio del 2006, se resuelve en su artículo 1° Aprobar la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.01, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que es modificada por la Resolución Ministerial 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, en la cual se Aprueba el NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02;

Que, la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", tiene por finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos, siendo uno de sus objetivos Promover una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo del país a través del cumplimiento de estándares y criterios de evaluación de calidad;

Que, la hoja de trámite de vistos, que contiene el OFICIO N° 024-2022-RED-SALUD-CHUCUITO-JULI/USA, de fecha 22 de agosto del 2022, el M.V.Z., Carlos Richard Ajalli Sarmiento, el responsable de Calidad y Servicios de Salud de la Red de Salud Chucuito, ha solicitado la emisión de Resolución de conformación de equipo de Evaluadores Internos, de la Red de Salud Chucuito, en cumplimiento de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", adjuntando la relación de los integrantes, y;

Que, con el visto bueno del área Funcional de Recursos Humanos, de la Dirección de Administración, de la Dirección de la Red de Salud Chucuito, por las consideraciones previamente expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud

Resolución Directoral

Juli, 25 de agosto del 2022.

como única autoridad en salud en cada Región, las Delegaciones establecidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y las atribuciones conferidas por Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Funcional del ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno; delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 484-2021-GR-GR-PUNO, y demás normas conexas del sector salud al respecto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el **"EQUIPO DE ACREDITACIÓN DE LAS MICRO REDES"**, de la Red de Salud Chucuito, Unidad Ejecutora 406, Pliego 458 Región Puno, equipo que estará conformado por los siguientes servidores y cargos:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
MICRORED MOLINO	**PRESIDENTE**	C.D. YANINA MARIBEL LUQUE LLUTARI
	SECRETARIA	LIC. ENF. XENNA YORMARA MELO ESCARCENA
	MIEMBROS	LIC. ENF. CAROLA AGUIRRE AZAÑERO
		LIC. ENF. KARINA QUISPE QUISPE

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
MICRORED POMATA	**PRESIDENTE**	M.C. WALKER WILFREDO APAZA CANAZA
	SECRETARIA	LIC. ENF. LOURDES LORENA AGUILAR PATHI
	VOCAL	OBST. RUTH RAQUEL DAMIAN CUTIPA
		C.D. MARIO JESÚS PAREDES BARRIGA
		BLGO. EDITH DINA HOLGUIN MAMANI
		TEC. ENF. JORGE CUTIMBO CARAZAS

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
MICRORED ZEPITA	**PRESIDENTE**	LIC. ENF. ANTONIA FIGUEROA RAMOS
	SECRETARIA	BLGA. MARIA CHOQUE RIOS
	VOCAL	M.C. LUZ MARINA PARIAPAZA CONDORI
		C.D. MARIA ELENA CHAVEZ HINOJOSA
		OBST. LEDY ALATRISTA ORTEGA
		BLGA. MARIA CHOQUE RIOS
		LIC.ENF. CONSUELO MURILLO COACALLA
		Q.F. EUCLIDES MICHAEL QUISPE MAMANI

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
MICRORED DESAGUADERO	**PRESIDENTE**	M.C. EMERSON AQUINO CONDORI
	SECRETARIO	TEC. ENF. MARCO ANTONIO CACERES LLANOS
	VOCAL	BLGO. FREDY MELENDREZ RAMOS
		LIC. ENF. MAGALY CASTAÑON CALDERON
		OBST. YNGYVORY PANCLAS MAYDANA
		TEC. ENF. EDWIN PEREZ AJALLA

ARTÍCULO 2°.- EXHORTAR, a los miembros del equipo conformado en la presente Resolución, cumplan con lo dispuesto en la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", las normas emanadas del MINSA, Instrumentos de Gestión y demás normas conexas bajo responsabilidad.

Resolución Directoral

Juli, 25 de agosto del 2022.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRÍBASE y NOTIFÍQUESE, la presente resolución al interesado, a los integrantes que conforman el Equipo de Acreditación, mencionados en el cuadro del artículo 1° y demás áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO
RED DE SALUD CHUCUITO

M.C. Juan Carlos Talavera Rojas
DIRECTOR